

3005

PRORROGA de CONVENIO DE ADSCRIPCIÓN a RedCLARA

UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA – RED ACADÉMICA URUGUAYA (RAU)

A

COOPERACIÓN LATINO AMERICANA DE REDES AVANZADAS (CLARA)

En la ciudad de Montevideo, a 28 de Febrero de 2008, entre por una parte, Cooperación Latino Americana de Redes Avanzadas (CLARA) (en adelante denominada "CLARA"), con domicilio en la calle Rambla República de México 6125, Montevideo, Uruguay representada en este acto por su Director Ejecutivo don Florencio Ignacio Utreras Díaz; y por otra parte la **UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA – RED ACADÉMICA URUGUAYA** (en adelante denominada "RAU"), con domicilio en la Calle Colonia 2066, Montevideo, Uruguay, representada en este acto por el señor Rector, Dr. Rodrigo Arocena, y la Prof. Ida Holz Bard, Directora de la Red Académica, convienen en celebrar el presente convenio, el cual registrá por las estipulaciones siguientes:

VISTOS:

- 1.- Que Cooperación Latino Americana de Redes Avanzadas (CLARA) es una Corporación Internacional Sin Fines de Lucro basada en Montevideo, Uruguay, cuya finalidad es coordinar a las Redes Académicas Avanzadas de América Latina integrándolas en una Red Latino Americana de Investigación y Educación Avanzada, denominada RedCLARA, a la vez de propiciar la colaboración entre sus miembros para el avance de la Ciencia, la Tecnología y la Educación en la Región Latinoamericana.
- 2.- Que RAU es la Red Académica Uruguaya, encargada de conectar a todas las entidades académicas del país entre sí y con otras redes nacionales, regionales e internacionales y que es socia de CLARA, por lo que tiene derecho a ser conectada a RedCLARA.
- 3.- Que ambas instituciones firmaron un "Convenio de Adscripción a RedCLARA" con fecha 19 de Julio de 2007, cuyo vencimiento es el 31 de Marzo de 2008.
- 4.- Que ambas instituciones desean prorrogar dicho Convenio.

AMBAS PARTES ACUERDAN:

Primero (Prórroga del Convenio):

Prorrogar por un año la duración del Convenio de Adscripción a RedCLARA firmado el 19 de Julio de 2007, extendiendo su fecha de término hasta el 31 de Marzo de 2009.

Cooperación Latino Americana de Redes Avanzadas
Cooperação Latino Americana de Redes Avançadas



Segundo (Aportes):

A fin de contribuir al financiamiento de RedCLARA y sus conexiones regionales e intercontinentales, RAU aportará a CLARA la suma de US\$ 96.265 (noventa y seis mil doscientos sesenta y cinco Dólares de los Estados Unidos de América) en la siguiente forma:

3.1.- La suma de US\$ 24.066,25 (Veinticuatro mil setenta y seis Dólares de los Estados Unidos de América con veinticinco centavos) el día 1 de Marzo de 2008.

3.1.- La suma de US\$ 24.066,25 (Veinticuatro mil setenta y seis Dólares de los Estados Unidos de América con veinticinco centavos) el día 1 de Abril de 2008.

3.2.- La suma de US\$ 24.066,25 (Veinticuatro mil setenta y seis Dólares de los Estados Unidos de América con veinticinco centavos) el día 1 de Julio de 2008.

3.3.- La suma de US\$ 24.066,25 (Veinticuatro mil setenta y seis Dólares de los Estados Unidos de América con veinticinco centavos) el día 1 de Octubre de 2008.

Las sumas anteriormente descritas se entenderán pagadas solamente cuando el Banco de CLARA haya recibido los fondos correspondientes.

Tercero (Personerías)

La personería de don Florencio Ignacio Utreras Díaz para representar a la corporación CLARA, fue otorgada en la Asamblea General de CLARA, de fecha 26 de Noviembre de 2004 y actúa gracias al Poder General inscrito en la Ciudad de Montevideo el día 29 de Diciembre de 2004 ante la escribana Sra. Beatriz M. Rodríguez Acosta.

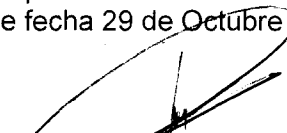
La personería jurídica de don Rodrigo Arocena para actuar en nombre de la Universidad de la República emana de la Ley No. 12.549 de fecha 29 de Octubre de 1958.



Dr. Rodrigo Arocena
Rector
U. de la República



Ida Holz Bard
Directora
RAU



Dr. Florencio I. Utreras Díaz
Director Ejecutivo
CLARA